Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025	FECHA DEL CONTRATO:28/01/2025
OBJETO:	FECHA ACTA DE INICIO:7/04/2026
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	FECHA DE TERMINACION INICIAL:7/09/2026
	PORCENTAJE DE AVANCE:80%
	FECHA DE ELABORACION:20/10/2025

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

		PRESUPUESTO CONTRACTUAL				PROPUESTA ADICION			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(4)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4)=(5)	(1)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4)=(5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 6.500.000	5,00	20%	$ 6.500.000,00	1	3	20%	$ 3.900.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.732.801	5,00	100%	$ 18.664.005,00	1	3	100%	$ 11.198.403,00
1	PROFESIONAL SISO	$ 3.732.801	5,00	50%	$ 9.332.003,00	1	3	50%	$ 5.599.201,80
PERSONAL TÉCNICO									
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.500.000	5,00	30%	$ 3.750.000,00	1	3	30%	$ 2.250.000,00
1	CONTADOR	$ 5.000.000	5,00	20%	$ 5.000.000,00	1	3	20%	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 43.246.008,00				$ 25.947.604,80
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,12				2,12
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					91.681.537,00				$ 55.008.922,18

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANT	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10)=(11)	(8)	(9)	(10)	(8)*(9)*(10)=(11)
OTROS COSTOS DIRECTOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					VR/TOTAL				VR/TOTAL
1	Alquiler de Camioneta 4x4 cc <2000, incluye conductor, gasolina, peajes	Mes	$ 13.500.000	1,5	$ 20.249.999,22	1,0	0,9	$ 13.500.000	$ 12.149.999,84
1	Alquiler de Oficina, incluye dotación y servicios publicos, comunicaciones, impresoras, papeleria (Area aproximada de 61m2)	M2.Mes	$ 5.500.000	5,0	$ 27.500.000,00	1	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000,00
OTROS COSTOS									
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (8)					$ 47.749.999,22				$ 28.649.999,84
VALOR TOTAL = (A) + (B) = (C)					$ 139.431.536,22				$ 83.658.922,02
VALOR TOTAL BÁSICO (E)					$ 139.431.536,22				$ 83.658.922,02
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 26.491.991,88				$ 15.895.195,18
COSTOS TOTAL MAS IV = (E) + (F)					$ 165.923.528,11				$ 99.554.117,20
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES									
1	Estampilla Pro Desarrollo Departamental			2,00%	$ 2.788.631,00			2,00%	$ 1.673.178,00
2	Estampilla Pro Cultura			0,50%	$ 697.158,00			0,50%	$ 418.295,00
3	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			3,00%	$ 4.182.946,00			3,00%	$ 2.509.768,00
4	Estampilla Pro Universidad de Córdoba			2,00%	$ 2.788.631,00			2,00%	$ 1.673.178,00
5	Estampilla Pro Deporte y recreación			2,50%	$ 3.485.788,00			2,50%	$ 2.091.473,00
VALOR TOTAL					$ 13.943.154,00				$ 8.365.892,00
VALOR DEL CONTRATO					$ 179.866.682,00	VALOR TOTAL PROPUESTA			$ 107.920.009,00

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Supervisor
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

LINA PAOLA REVUELTAS LOZANO
Representante Legal.
CONSORCIO INTERVENTORIA CRUE

CONSORCIO INTERVENTORÍA CRUE

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SI-CMA-012-2025

OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Presentado a:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Presentado por:

CONSORCIO INTERVENTORÍA CRUE
NIT 902.030.630-0

Representante legal:
LINA PAOLA REVUELTAS LOZANO

Prórroga solicitada: Tres (03) meses
Adición de recursos solicitada: $107.920.009,00

Montería, Córdoba
20 de octubre de 2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe expone los fundamentos técnicos y económicos de la solicitud de prórroga por tres (03) meses y adición de recursos al Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025, en correspondencia con la ampliación del alcance y del plazo solicitada para el Contrato de Obra No. SI-LP-011-2025.

Durante el desarrollo del proyecto se identificaron necesidades de intervención y ajustes a los diseños que dieron lugar a mayores y menores cantidades de obra, así como a la incorporación de actividades no previstas en el presupuesto inicial. Entre estas modificaciones se encuentran las intervenciones para el reforzamiento de la estructura existente, la incorporación de la cubierta del bloque 5, la ampliación de las áreas de cielo raso, los ajustes a las instalaciones eléctricas para atender las cargas de los equipos de aire acondicionado y la incorporación del sistema de voz y datos.

Estas modificaciones se encuentran sustentadas en el Balance de Obra No. 2, cuya adición solicitada asciende a $1.299.025.775,00, y requieren mantener el seguimiento de interventoría durante el plazo adicional previsto para su ejecución. Los diseños ajustados y los precios de los ítems no previstos fueron revisados por la interventoría.

La ampliación del contrato de interventoría comprende la verificación de los procedimientos constructivos, el control de calidad de materiales e instalaciones, la comprobación de cantidades ejecutadas, el seguimiento a la programación y el control administrativo, financiero, contable y jurídico dentro del alcance contractual. Asimismo, incluye el acompañamiento a las pruebas y verificaciones necesarias para el recibo de las obras adicionales.

Con este propósito, el informe presenta el estado financiero reportado, desarrolla la justificación del plazo solicitado y explica la estructura del presupuesto requerido para mantener el equipo y los recursos de apoyo durante tres meses adicionales. La cuantificación se fundamenta en el acta numérica de la propuesta y asciende a $107.920.009,00.

OBJETIVOS

Objetivo general

Sustentar técnica y económicamente la solicitud de prórroga por tres (03) meses y adición de recursos por $107.920.009,00 al Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025, para asegurar la continuidad del seguimiento integral de las obras adicionales contempladas en el Balance de Obra No. 2.

Objetivos específicos

1. Relacionar las modificaciones del alcance de obra con las actividades de control y seguimiento que deberá desarrollar la interventoría durante el plazo adicional.
2. Justificar la necesidad de ampliar el plazo de interventoría en correspondencia con la ejecución, verificación y recibo de las obras adicionales.
3. Determinar los recursos de personal y de apoyo operativo requeridos para el período solicitado, considerando los costos base, dedicaciones y factores consignados en el acta numérica.
4. Presentar el presupuesto de la adición, discriminando los costos de personal, el factor multiplicador, los otros costos directos y los componentes tributarios incluidos en la propuesta.
5. Exponer el estado financiero reportado del contrato y diferenciar los recursos correspondientes al alcance original de los solicitados para el período adicional.
6. Aportar los elementos técnicos y económicos necesarios para la evaluación de la solicitud por parte de la supervisión y de la entidad contratante.

1 Identificación y situación contractual

El Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025 fue celebrado entre el Departamento de Córdoba, a través de la Secretaría de Infraestructura, y el Consorcio Interventoría CRUE, identificado con NIT 902.030.630-0 y representado legalmente por Lina Paola Revueltas Lozano. La supervisión del contrato está a cargo de Cilia Jaquelin Tobias Carrascal.

Su objeto comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al proyecto de fortalecimiento de la red local de urgencias de Córdoba, mediante la adecuación y rehabilitación de la infraestructura física destinada al correcto funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias —CRUE— en el municipio de Montería. En la tabla mostrada a continuación se muestra la información contractual.

Concepto	**Información**
Contrato de interventoría	SI-CMA-012-2025
Contrato de obra vigilado	SI-LP-011-2025
Contratista de obra	Consorcio Red Vital Córdoba
Valor inicial de interventoría	$179.866.682,00
Plazo inicial de interventoría	Cinco (5) meses
Inicio de ejecución	7 de abril de 2026
Terminación prevista antes de la suspensión	6 de septiembre de 2026
Situación actual	Suspendido
Prórroga solicitada	Tres (3) meses adicionales de ejecución efectiva
Valor adición solicitada	$107.920.009,00
Valor de interventoría con esta adición sobre el valor inicial	$287.786.691,00

El contrato de interventoría tiene un valor inicial de $179.866.682,00, del cual se registra una ejecución financiera acumulada de $143.893.345,60, correspondiente a cuatro actas parciales por $35.973.336,40 cada una. Este acumulado representa el 80,00 % del valor contractual y deja un saldo por ejecutar de $35.973.336,40, equivalente al 20,00 %, destinado a cubrir las obligaciones pendientes del alcance original.

En la tabla mostrada a continuación se muestra el cuadro resumen del estado financiero del contrato de interventoría:

Concepto	Valor
Valor contractual inicial	$179.866.682,00
Valor del acta No. 1	$35.973.336,40
Valor del acta No. 2	$35.973.336,40
Valor del acta No. 3	$35.973.336,40
Valor del acta No. 4	$35.973.336,40
Valor ejecutado reportado en actas	$143.893.345,60
Porcentaje financiero reportado	80,00 %
Valor efectivamente pagado	$107.920.009,20
Valor de actas pendiente de pago	$35.973.336,40
Saldo contractual por ejecutar según actas	$35.973.336,40
Adición de recursos solicitada	$107.920.009,00
Valor contractual resultante, de aprobarse la adición	$287.786.691,00

2 Antecedentes de la solicitud

La obra se contrató por $2.764.759.464,00 y cinco meses. Durante la ejecución del proyecto fue necesario realizar ajustes a las cantidades de obra inicialmente contratadas, situación que dio origen al Balance de Obra No. 1. Mediante este balance se efectuó una redistribución de las cantidades requeridas para atender las necesidades identificadas en obra, sin que ello representara modificación alguna al valor total del contrato.

Posteriormente, con el avance de las actividades constructivas, la evaluación especializada de las condiciones reales de la estructura existente y la actualización de los diseños y especificaciones técnicas, se determinó la necesidad de formular un Balance de Obra No. 2. Este nuevo balance tiene como propósito ajustar las cantidades de obra e incorporar las actividades adicionales requeridas para asegurar la correcta ejecución y culminación del proyecto, de acuerdo con las condiciones técnicas evidenciadas durante su desarrollo.

En el transcurso de las intervenciones se identificaron patologías y condiciones particulares en la estructura existente que hicieron necesaria una revisión técnica especializada y la correspondiente actualización de los diseños estructurales orientados a su reforzamiento. Esta situación fue registrada en el informe de solicitud de Suspensión No. 1 y contó con el aval de la interventoría emitido el 6 de agosto de 2026.

Dentro de los ajustes definidos se encuentran las actividades relacionadas con el reforzamiento estructural y las obras complementarias de cimentación, confinamiento, mampostería y acabados; la incorporación de la cubierta correspondiente al bloque 5 (kiosco); así como la ampliación del alcance del cielo raso, inicialmente contemplado únicamente para la Sala de Crisis, hacia las demás áreas incluidas en las memorias actualizadas.

De igual forma, fue necesario efectuar ajustes al diseño eléctrico, teniendo en cuenta que la solución inicialmente planteada no contemplaba las cargas asociadas a los equipos de aire acondicionado.

Como consecuencia de lo anterior, el Balance de Obra No. 2 incluye la ampliación del sistema de climatización y la reorganización de acometidas, tableros y puntos eléctricos. Adicionalmente, se incorpora el sistema de voz y datos, junto con los elementos de conectividad y CCTV expresamente contemplados dentro del presupuesto.

El Balance de Obra No. 2 plantea una adición neta de $1.299.025.775,00, con la cual el valor de la obra ascendería a $4.063.785.239,00. El informe de justificación del contratista, en sus apartados 5.3 y 6, solicita también tres meses para ejecutar, instalar y terminar las actividades adicionales.

La presente solicitud acompaña ese trámite y requiere que la ampliación de plazo de la interventoría se articule con la que se formalice para la obra.

3 Relación entre las obras adicionales y las obligaciones de interventoría

El alcance adicional exige conservar el control técnico y documental durante su ejecución. La revisión de cantidades y precios que sustenta el balance debe continuar con la verificación de materiales, procedimientos, mediciones, pruebas, pagos y entrega de los trabajos efectivamente realizados.

Reforzamiento y estructura existente

Los ajustes de cimentación, columnas, vigas, confinamiento, mampostería y acero requieren verificar su correspondencia con los diseños avalados, las dimensiones y el refuerzo antes de los vaciados, los registros de calidad y las cantidades ejecutadas. El seguimiento incluye las obras de restitución y acabados asociadas, así como la atención de consultas técnicas que deban remitirse a los diseñadores.

Cubierta y cielo raso

La incorporación de la cubierta del bloque 5 o kiosco y los ajustes de las demás áreas exigen revisar apoyos, anclajes, montaje y terminación. La ampliación de cielo raso requiere coordinar su instalación con las redes ocultas y comprobar soportes, juntas y áreas, antes del cierre y recibo.

Instalaciones eléctricas y climatización

El diseño ajustado incorpora las cargas de los aires acondicionados y modifica acometidas, tableros y puntos de utilización. Deben revisarse la correspondencia de equipos y conductores con los diseños, los registros de instalación, las pruebas y los documentos de conformidad exigibles. La climatización demanda seguimiento del montaje, conexiones y funcionamiento de los equipos.

Voz datos y seguridad electrónica

La incorporación de cableado, canalizaciones, racks, equipos activos y enlaces de fibra requiere verificar especificaciones, trazados, terminaciones y registros de certificación y puesta en servicio. El recibo debe distinguir los suministros y servicios efectivamente incluidos en cada ítem.

Control administrativo financiero contable y jurídico

La ampliación del alcance exige mantener bitácoras, comités e informes, revisar actas de cantidades y cuentas, controlar la ejecución presupuestal y los soportes de pago, y hacer seguimiento a las obligaciones, garantías y documentos de la modificación contractual. Estas tareas se desarrollarán dentro del alcance pactado y bajo la supervisión de la entidad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA

4.1. Correspondencia entre la ampliación del alcance de obra y el servicio de interventoría

La solicitud de prórroga por tres (03) meses se fundamenta en la necesidad de mantener el seguimiento integral durante la ejecución de las mayores cantidades y actividades no previstas incorporadas en el Balance de Obra No. 2. Estas intervenciones amplían las obligaciones de control sobre la obra y requieren la participación de la interventoría hasta completar las verificaciones de calidad, funcionamiento y recibo correspondientes.

La incorporación de nuevas actividades modifica las relaciones de precedencia entre los trabajos y exige coordinar frentes estructurales, de cubierta, instalaciones y acabados. El control de estas actividades comprende verificaciones previas, inspecciones durante la ejecución y comprobaciones posteriores, cuyos resultados deben quedar documentados antes de aceptar las obras.

En consecuencia, la necesidad de ampliar el plazo de interventoría se relaciona con la duración y secuencia del proceso constructivo adicional, así como con los puntos de inspección y aceptación que deben atenderse durante su desarrollo.

4.2. Seguimiento a las intervenciones de reforzamiento estructural

Los ajustes a los diseños de reforzamiento de la estructura existente requieren verificar la correspondencia entre las condiciones encontradas en campo, las soluciones definidas por los diseñadores y los trabajos ejecutados por el contratista.

La interventoría deberá comprobar, según corresponda a cada intervención, las dimensiones de los elementos, la disposición del acero de refuerzo, los anclajes, los empalmes, los recubrimientos, la preparación de superficies y la conexión entre los elementos existentes y los nuevos. Estas revisiones deben efectuarse oportunamente, especialmente antes de vaciados o recubrimientos que impidan inspeccionar los componentes intervenidos.

Asimismo, deberá revisar los registros y resultados de los controles de calidad, verificar el cumplimiento de las especificaciones y hacer seguimiento a los tiempos requeridos para continuar con las actividades dependientes. La liberación de los frentes posteriores estará vinculada a la conformidad técnica de los elementos ejecutados y a los requisitos establecidos en los diseños.

Estas condiciones exigen una presencia de interventoría acorde con la programación de los trabajos estructurales, así como el seguimiento de las consultas y definiciones técnicas que deban resolverse con los diseñadores.

4.3. Seguimiento a la cubierta y a la ampliación del cielo raso

La incorporación de la cubierta del bloque 5 demanda verificar los apoyos, anclajes, elementos de soporte, uniones, fijaciones y condiciones de instalación previstos en el diseño. También requiere comprobar la solución de encuentros, remates y evacuación de aguas, según las especificaciones aplicables.

Por su parte, la ampliación del cielo raso exige coordinar su instalación con las redes eléctricas, de comunicaciones y demás instalaciones que queden ocultas sobre él. Antes del cierre, deberán revisarse los trazados, soportes, conexiones y accesos necesarios para inspección y mantenimiento.

La secuencia de estos trabajos requiere controles sucesivos: revisión de las instalaciones previas, autorización técnica para continuar con el cierre y verificación de la terminación. La interventoría deberá documentar las observaciones, comprobar su corrección y verificar las cantidades efectivamente ejecutadas.

4.4. Seguimiento a los ajustes eléctricos y a su integración con la climatización

La incorporación de las cargas de los equipos de aire acondicionado en el diseño eléctrico requiere controlar que las instalaciones ejecutadas correspondan a los planos y especificaciones ajustados. Esta labor comprende, según el alcance aprobado, la revisión de conductores, canalizaciones, circuitos, tableros, protecciones, conexiones y demás componentes asociados.

La interventoría deberá coordinar las verificaciones de las instalaciones eléctricas con el montaje de los equipos de climatización, de manera que la alimentación y las condiciones de conexión sean compatibles con los requerimientos de los equipos.

El seguimiento también comprende la revisión de los protocolos, resultados de pruebas y documentos de conformidad exigibles. Estas verificaciones requieren que los componentes se encuentren instalados y disponibles para evaluación, por lo que forman parte de la secuencia de terminación y puesta en servicio.

4.5. Seguimiento al sistema de voz y datos

La incorporación del sistema de voz y datos requiere controlar la instalación de canalizaciones, cableado, puntos de conexión, racks y demás componentes comprendidos en el alcance del balance. Las verificaciones deberán asegurar su correspondencia con el diseño y su coordinación con las instalaciones eléctricas y los acabados.

La interventoría deberá revisar las rutas, fijaciones, identificación, organización y terminación de los elementos instalados, así como los resultados de las pruebas y certificaciones previstas en las especificaciones. También deberá verificar la entrega de los registros técnicos necesarios para la operación y mantenimiento del sistema.

Estas actividades incluyen controles durante la instalación y verificaciones finales de funcionamiento. Por ello, la necesidad del servicio de interventoría se extiende hasta la comprobación de las condiciones requeridas para el recibo de este componente.

4.6. Control de cantidades, presupuesto y documentación de ejecución

La ampliación del alcance exige mantener el control de las cantidades ejecutadas y su correspondencia con los ítems y precios que se formalicen. La interventoría deberá revisar las memorias de medición, los soportes de las actas y la afectación del presupuesto, conservando la trazabilidad entre los diseños, las instrucciones técnicas y los trabajos realizados.

De igual manera, deberá continuar con la elaboración de informes, la participación en comités, el seguimiento a los compromisos, la revisión de cuentas y la organización de los registros de calidad. Estas labores permitirán sustentar las decisiones de aceptación, identificar desviaciones y documentar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.7. Sustento del período adicional solicitado

El período de tres (03) meses corresponde a la ampliación solicitada para la ejecución de las obras adicionales. Durante este período se requiere mantener la capacidad de interventoría para atender la secuencia de intervenciones estructurales, montaje de cubierta, ejecución de instalaciones, ítems no previstos civiles y cierre de acabados y verificaciones para el recibo.

La programación deberá considerar las dependencias entre actividades, los frentes que puedan ejecutarse simultáneamente, la disponibilidad de suministros y los tiempos de inspección y prueba. Aunque algunos trabajos puedan adelantarse en paralelo, otros requieren que las actividades precedentes hayan sido verificadas antes de continuar.

La duración específica de tres meses se respalda en el cronograma actualizado de obra, con sus cantidades, rendimientos, recursos, secuencias y ruta crítica.

Por lo anterior, se sustenta la necesidad de ampliar el servicio de interventoría por tres (03) meses, en correspondencia con la prórroga que se apruebe para la obra, a fin de mantener el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico hasta completar las actividades adicionales y sus verificaciones de recibo.

5 Presupuesto de la adición solicitada

5.1. Criterio de estructuración del presupuesto

En la tabla mostrada a continuación se muestra el presupuesto contractual y la propuesta correspondiente al periodo adicional de 3 meses.

La cuantificación conserva los costos base de personal y las dedicaciones contractuales, aplica el factor multiplicador de 2,12 e incorpora los recursos de transporte y oficina previstos para el servicio. Sobre el valor básico resultante, el acta calcula el IVA y las estampillas departamentales incluidas en la propuesta.

El presupuesto se fundamenta en los recursos necesarios para prestar el servicio durante el período adicional (3 meses).

Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025					FECHA DEL CONTRATO:28/01/2025				
OBJETO:					FECHA ACTA DE INICIO:7/04/2026				
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.					FECHA DE TERMINACION INICIAL:7/09/2026				
					PORCENTAJE DE AVANCE:80%				
					FECHA DE ELABORACION:20/10/2025				
		PRESUPUESTO CONTRACTUAL				PROPUESTA ADICION			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(4)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4)=(5)	(1)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4)=(5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 6.500.000	5,00	20%	$ 6.500.000,00	1	3	20%	$ 3.900.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.732.801	5,00	100%	$ 18.664.005,00	1	3	100%	$ 11.198.403,00
1	PROFESIONAL SISO	$ 3.732.801	5,00	50%	$ 9.332.003,00	1	3	50%	$ 5.599.201,80
PERSONAL TÉCNICO									
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.500.000	5,00	30%	$ 3.750.000,00	1	3	30%	$ 2.250.000,00
1	CONTADOR	$ 5.000.000	5,00	20%	$ 5.000.000,00	1	3	20%	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 43.246.008,00				$ 25.947.604,80
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,12				2,12
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					91.681.537,00				$ 55.008.922,18
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANT	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10)=(11)	(8)	(9)	(10)	(8)*(9)*(10)=(11)
OTROS COSTOS DIRECTOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICI					VR/TOTAL				VR/TOTAL
1	Alquiler de Camioneta 4x4 cc <2000, incluye conductor, gasolina, peajes	Mes	$ 13.500.000	1,5	$ 20.249.999,22	1,0	0,9	$ 13.500.000	$ 12.149.999,84
1	Alquiler de Oficina, incluye dotación y servicios publicos, comunicaciones, impresoras, papeleria (Area aproximada de 61m2)	M2.Mes	$ 5.500.000	5,0	$ 27.500.000,00	1	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000,00
OTROS COSTOS									
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (8)					$ 47.749.999,22				$ 28.649.999,84
VALOR TOTAL = (A) + (B) = (C)					$ 139.431.536,22				$ 83.658.922,02
VALOR TOTAL BÁSICO (E)					$ 139.431.536,22				$ 83.658.922,02
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 26.491.991,88				$ 15.895.195,18
COSTOS TOTAL MAS IV = (E) + (F)					$ 165.923.528,11				$ 99.554.117,20
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES									
1	Estampilla Pro Desarrollo Departamental			2,00%	$ 2.788.631,00			2,00%	$ 1.673.178,00
2	Estampilla Pro Cultura			0,50%	$ 697.158,00			0,50%	$ 418.295,00
3	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			3,00%	$ 4.182.946,00			3,00%	$ 2.509.768,00
4	Estampilla Pro Universidad de Córdoba			2,00%	$ 2.788.631,00			2,00%	$ 1.673.178,00
5	Estampilla Pro Deporte y recreación			2,50%	$ 3.485.788,00			2,50%	$ 2.091.473,00
VALOR TOTAL					$ 13.943.154,00				$ 8.365.892,00
VALOR DEL CONTRATO					$ 179.866.682,00	VALOR TOTAL PROPUESTA			$ 107.920.009,00

5.2. Costos directos de personal

La propuesta contempla un director de interventoría, un residente de interventoría, un profesional SISO, un auxiliar administrativo y un contador. Para cada cargo, el costo del período se determina a partir del costo base mensual, la cantidad de personal, la dedicación y los tres meses solicitados:

Costo del período = costo base mensual × cantidad × dedicación × número de meses.

Los valores calculados antes de aplicar el factor multiplicador son los siguientes:

Cargo	Cantidad	Costo base mensual	Dedicación	Meses	Valor del período
Director de interventoría	1	$6.500.000,00	20 %	3	$3.900.000,00
Residente de interventoría	1	$3.732.801,00	100 %	3	$11.198.403,00
Profesional SISO	1	$3.732.801,00	50 %	3	$5.599.201,80
Auxiliar administrativo	1	$2.500.000,00	30 %	3	$2.250.000,00
Contador	1	$5.000.000,00	20 %	3	$3.000.000,00
Subtotal de personal					**$25.947.604,80**

El **director de interventoría**, con dedicación del 20 %, tendrá a su cargo la coordinación del equipo, la revisión de los asuntos técnicos relevantes, la participación en comités y la articulación de las decisiones con la supervisión y los responsables de los diseños.

El **residente de interventoría**, con dedicación del 100 %, atenderá el seguimiento cotidiano de los frentes, la revisión de procedimientos, las inspecciones de campo, las mediciones y el control del cumplimiento de las especificaciones y de la programación.

El **profesional SISO**, con dedicación del 50 %, realizará el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los frentes intervenidos, dentro de las obligaciones de la interventoría. Su participación comprende la revisión de controles, registros y acciones correctivas asociados a los riesgos de las actividades en ejecución.

El **auxiliar administrativo**, con dedicación del 30 %, apoyará la gestión de correspondencia, el archivo de soportes, la organización de informes y actas, y el control documental requerido durante el período adicional.

El **contador**, con dedicación del 20 %, apoyará la revisión de los soportes contables y financieros, la conciliación de valores y el seguimiento de las cuentas y obligaciones comprendidas en el alcance contractual.

La propuesta mantiene este equipo durante tres meses adicionales con las dedicaciones señaladas. Las labores especializadas que resulten necesarias deberán coordinarse con los responsables técnicos correspondientes, dentro del alcance y los recursos que se autoricen.

5.3. Aplicación del factor multiplicador

Sobre el subtotal de costos directos de personal de $25.947.604,80, el acta aplica un factor multiplicador de **2,12**, obteniendo:

$25.947.604,80 × 2,12 = $55.008.922,18.

Este valor corresponde al costo de personal con el factor multiplicador incorporado. El subtotal de $25.947.604,80 se encuentra incluido en dicho resultado y no debe sumarse nuevamente.

5.4. Otros costos directos

Transporte para las actividades de seguimiento

El acta contempla el alquiler de una camioneta 4x4, con conductor, combustible y peajes incluidos, con costo mensual de referencia de $13.500.000,00.

La propuesta aplica una utilización acumulada aproximada de **0,90 meses equivalentes** durante los tres meses adicionales, correspondiente a una participación cercana al 30 % del período. El valor calculado para este rubro es de **$12.149.999,84**.

Este recurso se destina a apoyar los desplazamientos necesarios para inspecciones, coordinación y seguimiento de las actividades del proyecto. El valor corresponde a la utilización parcial prevista en la propuesta.

Oficina y recursos de apoyo administrativo

El presupuesto incluye una oficina con dotación, servicios públicos, comunicaciones, impresoras y papelería, por un valor mensual de **$5.500.000,00**.

Para el período solicitado, el costo asciende a:

$5.500.000,00 × 3 meses = $16.500.000,00.

Este componente permite mantener el espacio y los medios para la elaboración de informes, revisión de documentos, gestión de correspondencia y conservación de los registros técnicos, administrativos y financieros del contrato.

En consecuencia, los otros costos directos suman:

$12.149.999,84 + $16.500.000,00 = $28.649.999,84.

5.5. Valor básico de la propuesta

El valor básico corresponde a la suma del costo de personal con factor multiplicador y los otros costos directos:

Componente	Valor
Personal con factor multiplicador	$55.008.922,18
Otros costos directos	$28.649.999,84
Valor básico de la propuesta	**$83.658.922,02**

Este subtotal constituye la base utilizada en el acta numérica para calcular los componentes tributarios de la propuesta.

5.6. IVA y estampillas departamentales incluidos en el acta

El acta aplica un IVA del 19 % sobre el valor básico, por **$15.895.195,18**, obteniendo un subtotal con IVA de **$99.554.117,20**.

Adicionalmente, relaciona las siguientes estampillas, calculadas sobre el valor básico y redondeadas a pesos por concepto:

Concepto	Tarifa utilizada en el acta	Valor
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00 %	$1.673.178,00
Estampilla Pro Cultura	0,50 %	$418.295,00
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3,00 %	$2.509.768,00
Estampilla Pro Universidad de Córdoba	2,00 %	$1.673.178,00
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,50 %	$2.091.473,00
Total estampillas		**$8.365.892,00**

5.7. Valor total de la adición solicitada

El presupuesto consolidado para los tres meses adicionales es el siguiente:

Concepto	Valor
Personal con factor multiplicador	$55.008.922,18
Otros costos directos	$28.649.999,84
Valor básico	**$83.658.922,02**
IVA del 19 %	$15.895.195,18
Subtotal con IVA	**$99.554.117,20**

Estampillas departamentales	$8.365.892,00
TOTAL, ADICIÓN SOLICITADA	**$107.920.009,00**

En consecuencia, se solicita una adición de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NUEVE PESOS M/CTE. **($107.920.009,00)**.

De aprobarse esta suma, el valor inicial de interventoría de $179.866.682,00 ascendería a **$287.786.691,00**. Los recursos solicitados corresponden al período adicional de tres meses.

6 Fundamento para tramitar la modificación

El artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 permite extender la interventoría por el mismo plazo de la prórroga del contrato vigilado y ajustar su valor según las obligaciones del servicio, sin aplicar en ese supuesto el límite del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La petición se formula bajo esa correspondencia y requiere la evaluación y formalización de la prórroga de obra, la revisión de la supervisión y la decisión de la entidad contratante.

La entidad deberá verificar la situación y vigencia contractual, la disponibilidad y registro presupuestal que correspondan, la justificación del equipo y de sus costos, y la actualización y aprobación de garantías para la modificación.

7. CONCLUSIONES Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Las modificaciones contempladas en el Balance de Obra No. 2 amplían las actividades que requieren seguimiento de interventoría. Las intervenciones de reforzamiento estructural, cubierta, cielo raso, instalaciones eléctricas, climatización y voz y datos demandan controles durante su ejecución y verificaciones posteriores para su recibo.

La continuidad de estas labores requiere mantener el equipo de interventoría y los recursos de apoyo durante el plazo adicional solicitado para la obra. La propuesta económica cuantifica dichos recursos para tres meses, de acuerdo con los costos base, dedicaciones y factores consignados en el acta numérica.

Con fundamento en lo expuesto, el Consorcio Interventoría CRUE solicita a la Gobernación de Córdoba, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Departamental, evaluar y tramitar la modificación del Contrato de Interventoría No. SI-CMA-012-2025, mediante:

1. La prórroga del plazo por tres (03) meses, en correspondencia con la ampliación que se apruebe para el contrato de obra y con la programación actualizada del proyecto.
2. La adición de recursos por $107.920.009,00, destinados al personal y a los recursos de apoyo necesarios para prestar el servicio de interventoría durante el período adicional.

De aprobarse la adición propuesta, el valor del contrato ascendería a $287.786.691,00.

La solicitud se presenta para la revisión técnica, financiera y contractual de la supervisión y la decisión de la entidad contratante. Su formalización deberá articularse con la modificación de la obra, la programación aprobada y la verificación de los soportes económicos correspondientes.

Atentamente,

LINA PAOLA REVUELTAS LOZANO
Representante legal
Consorcio Interventoría CRUE
NIT 902.030.630-0

ANEXOS

Anexo 1. Acta numérica de la propuesta de adición de interventoría por tres meses.

Anexo 2. Informe de justificación del Balance de Obra No. 2 y solicitud de adición y prórroga del contrato de obra.

Anexo 3. Balance de obra No. 2

Anexo 4. Presupuesto contractual de interventoría